

* TEMA

Libre, referido a las áreas de Ciencias Jurídicas, Sociales y Comunicacionales.

* FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE TRABAJOS

Hasta el 25 de junio de 2019, seis de la tarde (6:00 p.m.)

* LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Secretaría

(Edificio No. 2, tercer Piso, Campus de la Universidad de Boyacá)

* PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Tres copias en Medio Magnético CD (documento Word, normas APA)

* EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

26 de junio al 28 de junio de 2019

* SUSTENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

15 al 19 de julio de 2019

* PREMIACIÓN

Acto Académico Aniversario de la Universidad de Boyacá

* **JURADO**

El Jurado será elegido por el Comité de Investigación de acuerdo con el banco de pares académicos internos y externos inscritos en la Facultad.

**CONVOCATORIA**

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Boyacá, en cumplimiento al Acuerdo Número 464 del 10 de Diciembre de 2003, convoca a la comunidad académica para concursar en la versión del Premio al Mérito Investigativo en Ciencias Jurídicas y Sociales con el fin de fortalecer la cultura investigativa en la Institución e incentivar la búsqueda del conocimiento.

**BASES DEL CONCURSO.**

1) Podrán participar estudiantes, docentes y egresados de los diferentes Programas y Departamentos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que hayan culminado un proyecto de investigación.

1. El tema del concurso es libre, de acuerdo con las áreas de interés relacionadas en Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Los equipos de trabajo estarán conformados por dos o más investigadores.
3. **El contenido de las investigaciones que hayan sido escogidos como ganadores pasarán a ser propiedad intelectual de la Universidad.**

PROCEDIMENTO PARA LA INSCRIPCION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION.

1. El período para el registro de los proyectos de investigación estará abierto hasta el 25 de junio de 2019.
2. Para registrar el informe final del trabajo de investigación deberá diligenciarse el formato de registro disponible en la Secretaría de la Facultad y entregar tres copias en medio magnético (CD), formato Word y PDF. En el caso de investigaciones con productos audiovisuales se debe entregar, además del documento impreso, tres copias del documento audiovisual con sus respectivos guiones argumentales y técnicos.
3. El Documento deberá contener los siguientes capítulos: título, introducción, planteamiento del problema, justificación, objetivos, metodología, materiales y métodos, resultados obtenidos, proyección de los mismos y conclusiones. En lo concerniente a la forma, el informe final deberá ajustarse a las normas APA.
4. Los proyectos de investigación que reciban de los jurados concepto favorable para sustentación, serán convocados por el Comité de Investigaciones para sustentación, en lugar y fecha establecida por ellos.
5. La evaluación de los Proyectos será realizada por Jurados internos o externos, quienes serán seleccionados por el Comité de investigación. El fallo emitido por los jurados será inapelable.
6. La evaluación de los trabajos tendrá los siguientes porcentajes: 80% trabajo escrito y 20% exposición oral.
7. Los proyectos serán entregados al CIPADE para el proceso de evaluación final en conjunto con el Consejo Directivo de la Universidad.

COMITÉ ORGANIZADOR

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

R E G L A M E N T O

**CAPÍTULO I**

**OBJETIVO GENERAL**

1. Reconocer y premiar a estudiantes, egresados y docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que desarrollen trabajos de investigación que se destaquen por su calidad y rigor científico.

# CAPITULO II

**DE LOS PARTICIPANTES**

2. Pueden participar todos los egresados, estudiantes que se encuentren matriculados en alguno de los Programas o Departamentos de la Facultad y los docentes que desempeñen sus labores académicas o administrativas en la misma.
3. Los estudiantes, egresados y docentes podrán presentar el informe final del proyecto de investigación realizado y culminado durante el primer período académico de cada año.

**CAPITULO III**

**DE LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**

Las áreas del conocimiento en las cuales se enmarcarán los trabajos para ser aceptados en el concurso son:

* Ciencias de la Comunicación y de la Información
* Ciencias Jurídicas
* Ciencia Política
* Ciencias Sociales

1. Según el nivel de cada investigación se podrá participar en las siguientes categorías:
2. **Básica**: Se considera de la categoría básica a todo trabajo de investigación terminado que aplique o reproduzca los conocimientos y las técnicas adquiridas en diferentes cursos con el propósito de resolver una problemática. En esta categoría participarán estudiantes y graduandos.
3. **Avanzada**: Se considera de la categoría avanzada a todo trabajo de investigación terminado que contribuya de manera relevante a la comunidad o área del conocimiento. En esta categoría participarán profesionales, docentes y egresados.
4. **Mixta**: Se considera de la categoría mixta a todo trabajo de investigación terminado que contribuya de manera relevante a la comunidad o área del conocimiento. En esta categoría participarán equipos de investigación integrados por docentes y estudiantes.

En las tres categorías debe observarse la coherencia teórica-metodológica, la confiabilidad y la validez. En las categorías avanzada y se exigirá un mayor rigor metodológico y científico.

# CAPITULO IV

**DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

1. El Comité Organizador estará conformado por el Decano de la Facultad, los Directores de Programa y un representante de los Departamentos. Estos miembros deben pertenecer a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. El Comité Organizador tendrá la facultad de establecer los procedimientos que se requieran para el desarrollo del concurso.
3. Las Funciones del Comité Organizador son:
4. Organizar, promover y coordinar, cada año, el concurso de investigación.
5. Respetar y hacer cumplir las fechas, los plazos y los requisitos que aparezcan en la convocatoria.
6. Exigir el cumplimiento del presente Reglamento.
7. Proponer los temas o áreas de investigación para cada versión del Concurso.
8. El Comité Organizador es el órgano superior que está facultado para resolver todas las situaciones no previstas en el presente Reglamento.

# CAPITULO V

**DE LOS CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN**

1. Solo se podrá participar en un área y en una sola categoría.
2. Para que se declare una categoría abierta deberán ser aceptados como mínimo tres (3) trabajos; en caso contrario se considerará desierta.
3. Cada grupo participante será responsable del contenido y presentación del trabajo.

**CAPITULO VI**

**DE LA RECEPCIÓN DE TRABAJOS**

1. El trabajo deberá ser registrado en una sola categoría y en el área de investigación correspondiente.
2. Una vez registrado el trabajo no podrá realizarse ninguna modificación.
3. El registro del trabajo se realizará en la Secretaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, llenando el formato de inscripción (original y copia) y entregando el trabajo completo en forma impresa y electrónica.
4. El trabajo completo deberá cumplir con las especificaciones mencionadas en la guía metodológica establecida por el Comité Organizador.
5. El trabajo que no cumpla con los requisitos establecidos no será aceptado para su registro.

# CAPITULO VII

**DE LA ACEPTACIÓN DE TRABAJOS**

1. El Comité Organizador designará tres jurados para la aceptación de los trabajos que participarán en el concurso.
2. El Comité Organizador notificará por escrito, en la fecha indicada en la convocatoria, a los autores de los trabajos que hayan sido aceptados para sustentación y cuya lista será publicada en las carteleras de la Facultad.

# CAPITULO VIII

**DE LA PRESENTACION DE TRABAJOS**

1. El Comité Organizador designará las fechas, horario y lugar para la presentación o sustentación de los trabajos.
2. Los trabajos aceptados para sustentación se presentarán oralmente de la siguiente manera:
3. Los de la categoría básica dispondrán de un tiempo máximo de 15 minutos.
4. Los de la categoría avanzada contarán con un tiempo máximo de 25 minutos.
5. Los de la categoría mixta contarán con un tiempo máximo de 25 minutos.
6. Son obligaciones de los concursantes:
7. Realizar la presentación o sustentación de su trabajo en el tiempo establecido y por medio de exposición oral, así como respetar las reglas y normas indicadas en la convocatoria y en el presente reglamento.
8. Si algún participante no cumple con la reglamentación del concurso, automáticamente quedará descalificado, decisión que se le comunicará por escrito.

### CAPITULO IX

**DE LA EVALUACION DE TRABAJOS**

1. El Comité Organizador designará al jurado encargado de realizar la evaluación de los trabajos concursantes de acuerdo con los criterios establecidos para cada categoría abierta y área temática de investigación. Se elegirá a un jurado multidisciplinario para cada categoría.
2. El jurado, en cada categoría, estará formado al menos por tres integrantes.
3. El Presidente del jurado será designado por el Comité Organizador.
4. Los criterios de evaluación de los trabajos aceptados serán:
5. En presentación escrita se considerará: coherencia entre el título y el contenido, planteamiento del problema, justificación, objetivos, metodología empleada, resultados, conclusiones y bibliografía.
6. En aspectos generales se evaluará: rigor metodológico, contribución al fortalecimiento del estado del arte, originalidad del proceso y los resultados, la aplicabilidad de los resultados y la contribución al fortalecimiento de la cultura investigativa.
7. Además de los considerados en los numerales anteriores, para la presentación oral se evaluará la claridad, la secuencia lógica, el manejo de bibliografía, el dominio del tema y el uso adecuado del idioma y del tiempo asignado para la presentación.
8. Se consideran los siguientes porcentajes para la evaluación total de cada trabajo:

Un 80% para el documento escrito y de un 20% para la presentación oral.

1. El fallo del jurado será inapelable. En caso de empate se asignará un nuevo jurado.
2. Los resultados del proceso serán remitidos al CIPADE para la presentación y postulación ante el Consejo Directivo de la Universidad y la decisión de los ganadores.
3. En la fecha indicada en la convocatoria se hará anuncio público de los ganadores.

**CAPITULO X**

**DE LOS PREMIOS**

1. Los resúmenes de los trabajos aceptados y presentados en sustentación serán publicados en la Revista Proyección Universitaria.
2. Cada categoría será premiada con un primer lugar.
3. Los trabajos de investigación que ocupen el primer lugar en cada categoría, recibirán una mención especial otorgada por Uniboyacá. La entrega de la mención y del premio se realizará durante el acto académico del aniversario institucional.
4. El presente reglamento se rige por lo establecido en el acuerdo Número 464 del 10 de diciembre de 2003 expedido por el Honorable Consejo Directivo de la Fundación Universitaria de Boyacá.

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DEL AUTOR** | | | | | | | |
| **AUTOR(A)**  **CÓDIGO**  **AUTOR(A)**  **CÓDIGO** | | | | | Estudiante  Docente  Egresado | | |
| **PROGRAMA** | | **SEMILLERO** | | | **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** | | |
| Comunicación Social  Derecho y Ciencias Políticas  Especialización | | Nombre | | | Comunicación UB  Investigación Socio-Jurídica | | |
| **DATOS DE PROYECTO** | | | | | **ÁREA DEL CONOCIMIENTO** | | |
| **TÍTULO DEL PROYECTO** | | | | | C. Comunicación y de la Información  Ciencias Jurídicas  Ciencia Política  Ciencias Sociales | | |
| **CATEGORÍA** | | | | | | | |
| **BÁSICA**: Se considera de la categoría básica a todo trabajo de investigación terminado que aplique o reproduzca los conocimientos y las técnicas adquiridas en diferentes cursos con el propósito de resolver una problemática. En esta categoría participarán estudiantes y graduandos.  **AVANZADA**: Se considera de la categoría avanzada a todo trabajo de investigación terminado que contribuya de manera relevante a la comunidad o área del conocimiento. En esta categoría participarán profesionales, docentes y egresados.  **MIXTA**: Se considera de la categoría mixta a todo trabajo de investigación terminado que contribuya de manera relevante a la comunidad o área del conocimiento. En esta categoría participarán equipos de investigación integrados por docentes y estudiantes. | | | | | | | |
| **DATOS DE RADICACIÓN** | | | | | | | |
| **ENTREGA** | | | **PARA INVESTIGACIONES EN AUDIOVISUAL** | | | | |
| 3 CD con el contenido en formato Word y formato PDF. | | | 3 copias documento audiovisual.  3 copias del guión argumental.  3 copias del guión técnico. | | | | |
| **PARA SER LLENADO ÚNICAMENTE POR FACULTAD** | | | | | | | |
| **FECHA DE RADICACIÓN** | **SUSTENTACIÓN PROGRAMADA** | | | | | | |
| **DÍA MES \_\_\_\_ AÑO 2019** | **Fecha:** | | | | | **Lugar:** | **Hora:** |
|  | **DÍA MES \_\_ AÑO 2019** | | | | |  |  |
| **JURADOS ASIGNADOS** | | | | | | | |
| **JURADO N°1**  **JURADO N° 2** | | | | **JURADO N° 3**  **JURADO N° 4** | | | |